



**Acta de Sesión Ordinaria  
Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente  
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena**

**SESIÓN ORDINARIA Nº 1 / 2020  
12 de marzo de 2020**

1. **Hora:** 15:10 horas
2. **Lugar de reunión:** Oficina Secretaría Regional del Medio Ambiente.
3. **Nómina consejeros/as asistentes a la reunión:**

Representación	Nombre Consejero/a	Institución
<b>Universidades/ Científico</b>	Gonzalo Uribe	Universidad de Magallanes
	Bárbara Agüero	Inacap
<b>Organizaciones No Gubernamentales</b>	Romina López	CEQUA
		WCS
<b>Empresarial</b>	Yasna Segura	Cámara Chilena de la Construcción
	Juan Alejandro Pereira	Edelmag
<b>Trabajadores</b>	Patricio Salinas	Sindicato Trabajadores CONAF
<b>Ministerio del Medio Ambiente</b>	Eduardo Schiappacasse	Seremi del Medio Ambiente

4. **Excusas recibidas por inasistencia:** Daniela Droguett de WCS, justifica su asistencia y la de su suplente por estar en terreno en la fecha de la reunión.
5. **Preside la sesión:** Tratándose de reunión de conformación del Consejo Consultivo, no existe presidente.  
**Secretario:** Tratándose de reunión de conformación del Consejo Consultivo, no existe secretario.  
**Secretario Técnico:** Karina Bahamonde, técnico área Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Seremi del Medio Ambiente.

## **6. REUNIÓN:**

### **A. Seremi Eduardo Schiappacasse, da la bienvenida a los nuevos integrantes del Consejo Consultivo y presenta rol y funcionamiento de dicho Consejo.**

El Seremi Eduardo Schiappacasse se presenta ante los nuevos representantes de Consejo Consultivo 2020-2022.

El Seremi realiza una presentación en la cual informa el rol y funcionamiento del Consejo Consultivo.

Los aspectos principales de la presentación corresponden a:

- La importancia de la Participación Ciudadana en Chile, se encuentra en la Constitución Política de Chile artículo 1° inciso 5°, en la Política de PAC e Instructivo PAC, en el Principio 10 de la Declaración de Río y en la Ley 19.300.
- Los Consejos son un mecanismo de participación ciudadana y se encuentran en la ley 20.500.
- Los Consejos Consultivos constituyen una instancia representativa de los distintos sectores de la sociedad a nivel nacional y regional, y tienen por finalidad debatir y pronunciarse de manera no vinculante sobre temas de relevancia ambiental.
- Los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente son designados por el Intendente a proposición del Seremi. Los consejeros durarán en sus funciones un período de dos años, el que podrá prorrogarse por una sola vez.
- Los miembros del consejo consultivo no son funcionarios públicos sin embargo ejercen una función pública por lo que les es aplicable el principio de probidad administrativa.
- Se debe designar un presidente y un secretario, además de disponer de un secretario técnico.
- En cuanto a la convocatoria estas pueden ser, sesiones ordinarias con fecha previamente establecida por el consejo donde se tratan temas puestos en tabla u otros y sesiones extraordinarias que requieren citación formal, donde solo se trata la materia por la cual se convoca.

- Debe haber quórum para sesionar en el consejo regional el que debe ser de al menos 5 de los 7 consejeros. El quórum para votar debe ser Mayoría absoluta de los presentes (50% + 1) y en caso de empate define el voto del presidente.
- El Seremi comunica a los asistentes sobre el trabajo en que se está enfocando principalmente el ministerio y la seremi: las temáticas principales son residuos, biodiversidad y cambio climático, en el caso de otras regiones es un tema de gran importancia la calidad del aire, pero en esta región no contamos con esa problemática por ahora.
- La región cuenta con temas de preocupación ambiental, por ejemplo explotación acuícola, derrames de hidrocarburos y gestión de residuos.

El Seremi y los Consejeros/as espontáneamente crean un dialogo y preguntas sobre lo expuesto.

#### **B. Presentación de Consejeros/as y elección de directiva.**

La secretaria técnica Karina Bahamonde invita a los integrantes del Consejo a presentarse, luego de esta instancia, se informa que Daniela Droguett y Carlos Olave ausentes en esta reunión, fueron consultados sobre su interés en ser presidente/a o secretario/a, la respuesta de ambos fue que estaban disponibles para asumir cualquiera de esas funciones, por lo que esta respuesta fue informada a los asistentes.

Los Consejeros/as crean un diálogo en torno a la elección de los cargos solicitados y se realiza la votación de presidente/a con los nombres de Daniela Droguett y Carlos Olave, la votación resulta: 4 votos para Carlos Olave y 1 voto para Daniela Droguett, por lo tanto, el presidente designado para el Consejo Consultivo 2020-2022 es Carlos Olave de la Fundación Cequa. Yasna Segura de CCHC, indica que ella no tendría problema en ser secretaria del consejo, a lo que el consejo accede y vota de forma unánime por ella, quedando Yasna Segura como secretaria del consejo.

#### **C. Acuerdos**

Se acuerda la realización de sesiones ordinarias cada dos meses y en caso de algún tema importante o contingencia se realizarán sesiones extraordinarias.

**Calendario de sesiones ordinarias a las 15.00 horas:**

- Jueves 7 de mayo de 2020.
- Jueves 9 de julio de 2020.
- Jueves 3 de septiembre de 2020.
- Jueves 12 de noviembre de 2020.

<b>NOMBRE CONSEJERA/O</b>	<b>ESTOY DE ACUERDO CON ESTA ACTA</b>
<b>Gonzalo Uribe UMAG</b>	Aprueba, con mail del 26-03-2020 a las 17.16pm
<b>Bárbara Agüero INACAP</b>	Aprueba, con mail del 01-04-2020 a las 17.50 pm
<b>Romina López CEQUA</b>	Aprueba, con mail del 30-03-2020 a las 09.30pm
<b>Yasna Segura CCHC</b>	Aprueba, con mail del 26-03-2020 a las 17.09pm
<b>Juan Alejandro Pereira EDELMAG</b>	Aprueba, con mail del 27-03-2020 a las 15.12pm
<b>Patricio Salinas Sindicato Trabajadores CONAF</b>	Aprueba, con mail del 27-03-2020 a las 16.52pm
<b>Eduardo Schiappacasse Seremi del Medio Ambiente</b>	Aprueba, con algunas pequeñas observaciones aceptadas, con mail del 01-04-2020 a las 17.42 pm